La suscrita, ciudadana Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del grupo parlamentario de morena, en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua; someto a consideración a esta H. Asamblea, Iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar, formal y respetuosamente, al Presidente municipal de Cd. Juárez, para que a través de las Direcciones de Desarrollo Urbano, Transito y obras Publicas analicen y, de ser posible, den inicio a la construcción de puentes peatonales y/o instalación de semáforos peatonales en las siguientes vialidades: Juárez-porvenir en el tramo comprendido entre avenida de las torres y Boulevard Independencia; Avenida de las Torres, en el tramo comprendido entre la Avenida Juárez-Porvenir y Palacio de Mitla; Boulevard Independencia, en el tramo comprendido entre la Avenida Juárez-Porvenir y calle Santiago Troncoso, ello con la finalidad de evitar en la medida de lo posible accidentes viales que involucren a peatones.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con la instalación en la década de los ochenta de las maquiladoras en Cd. Juárez se produjo una expansión demográfica en la ciudad, pues personas de todas las regiones del país llegaron para ofrecer su mano de obra a esta nueva industria.

Al tiempo que llegaban miles de personas a la ciudad, estas demandaban vivienda por lo que cientos de fraccionamiento y colonias populares surgieron en los linderos de la ciudad; a ritmo acelerado llegaban maquiladoras que demandaban mano de obra, así de acelerado también fue el crecimiento de la ciudad que paso de tener una población que a principios de los ochentas rondaba las quinientas mil personas a casi el millón y medio que son hoy en día.

A la par del crecimiento de la ciudad fueron emergiendo los servicios que la población requería en sus nuevas zonas de residencia tales como hospitales, escuelas, centros de trabajos, centros comerciales y parques de esparcimiento familiar, así fue como se pobló el suroriente de Ciudad Juárez.

Las grandes arterias de la ciudad emergieron en aquella zona y surgieron, entre otras muchas, la Avenida de las Torres, Boulevard Zaragoza, Carretera Juárez-porvenir y Libramiento Aeropuerto.

Las vialidades antes mencionadas son de flujo continuo tanto automovilístico, como trasporte de carga, en su estructura cuentan hasta con diez carriles, todas están rodeadas de fraccionamientos, colonias, clínicas, maquiladoras, centros comerciales y escuelas y tienen distancias de hasta dos kilometro sin que haya una intersección, semáforo o cruce peatonal.

Tal es el caso de la avenida Juárez-Porvenir en el tramo comprendido entre Avenida de las Torres y Boulevard Independencia, tiene una distancia de kilometro y medio; la Avenida de las Torres, en el tramo comprendido entre la Avenida Juárez-Porvenir y Palacio de Mitla, mide casi dos kilómetros; en el Boulevard Independencia, en el tramo comprendido entre la Avenida Juárez-Porvenir y calle Santiago Troncoso mide más de dos kilómetros.

Todas las vialidades antes mencionadas se encuentran dentro de lo que es la mancha urbana lo que hace que peatones y vehículos se entremezclen sin control poniendo en riesgo vida y patrimonio.

De enero a septiembre en ciudad Juárez, según estadísticas de protección civil, ocurrieron 205 atropellos de los cuales diez fueron de resultados fatales, cabe hacer mención que el cincuenta por ciento de los casos ocurrieron en las vialidades que aquí comento.

En la mayoría de los casos en que se presenta un atropello en estas vialidades la responsabilidad es compartida, pues el conductor tiene vía libre, pero debe de conducir con precaución y por otro lado el peatón debe de cruzar la vialidad de manera cautelosa, es decir, transitar con sumo cuidado los diez carriles que en promedio representan setenta metros lineales, a veces mas, a veces menos.

Como ingrediente adicional hay que mencionar que las avenidas aquí mencionadas de plano no cuentan con alumbrado público haciendo con ello aun más complicado el transito vial y/o peatonal.

La cuestión es encontrar una solución benéfica para todos, que garantice el derecho de movilidad de los peatones sin limitar el desplazamiento de los vehículos.

En diversas avenidas de la ciudad que en su momento presentaron problemas como los antes descritos se ha dado solución con la construcción de Puentes peatonales y/o instalación de semáforos peatonales ello en la búsqueda de una armonización de los espacios.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Legislatura, el siguiente proyecto de acuerdo con el carácter de urgente resolución:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta, formal y respetuosamente, al Presidente municipal de Cd. Juárez, para que a través de las Direcciones de Desarrollo Urbano, Transito y obras Publicas analicen y, de ser posible, den inicio a la construcción de puentes peatonales y/o instalación de semáforos peatonales en las siguientes vialidades: Juárez-porvenir en el tramo comprendido entre avenida de las torres y Boulevard Independencia; Avenida de las Torres, en el tramo comprendido entre la Avenida Juárez-Porvenir y Palacio de Mitla; Boulevard Independencia, en el tramo comprendido entre la Avenida Juárez-Porvenir y calle Santiago Troncoso, ello con la finalidad de evitar en la medida de lo posible accidentes viales que involucren a peatones.

Por lo anterior solicito a esta Presidencia que someta al Pleno el presente asunto para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la brevedad posible a dicho órgano en virtud de que el tema aquí planteado está afectando a gran parte de la población de Ciudad Juárez.

**ECONÓMICO.-** Una vez que sea aprobado, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil diez y nueve.

**Diputada Leticia Ochoa Martínez.**